



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

2037

Corrección de errores en la base 4.j) de la convocatoria y las bases del procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino para la creación de una bolsa de trabajo de personal oficial de primera de oficios

Resolución de Alcaldía

Hechos

- En fecha 20 de febrero de 2025 se publicaron en el Boib la convocatoria y las bases del procedimiento extraordinario de selección de personal funcionario interino para la creación de una bolsa de trabajo de personal oficial de primera de oficios.
- Se ha encontrado error material en la base 4.j) en relación con el listado de puestos que tienen requisitos específicos para su cobertura.

Fundamentos de Derecho

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas prevé que «Las Administraciones Públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de la persona interesada, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.»

Por todo esto, esta Tenencia de Alcaldía delegada, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, dispone la siguiente

RESOLUCIÓN

- Corregir la base 4.j) en los siguientes términos:

Donde dice:

Oficial/a 1ª Protección Civil	Título PER. Título de técnico/a en salvamento y socorrismo acuático
-------------------------------	---

Debe decir:

Oficial/a 1ª Protección Civil	Título PER. Carné profesional de Socorrismo en Espacios Acuáticos naturales e instalaciones Acuáticas
-------------------------------	---

- Otorgar un nuevo plazo de 10 días hábiles para la inscripción en esta convocatoria, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Boib.
- Tener por presentadas las inscripciones ya dirigidas en el Ayuntamiento de Calvià para tomar parte del proceso de selección de referencia.
- Publicar esta Resolución en el BOIB y en la plataforma Convoca (calvia.convoca.online).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (26 de febrero de 2025)

La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación, Comunicación,
Transparencia, Coordinación municipal y Educación
(Delegación por Resolución de Alcaldía del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum